



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Capella
Cristina Larruy Montero
29/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Capella
José Ramón Bruballa Grau
29/05/2026

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de mayo de 2026

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Ramón Bruballa Grau

CONCEJALES:

D. Rafael Salamero Mazana

D. Daniel-Ionel Rosca

Dña. Marta Mazana Oliva.

D. Marcos Bistuer Larruy

Dña. Anna Máquez Mena

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Capella, siendo las veinte horas del día 28 de mayo de 2026, se reúnen los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar, sesión Ordinaria de Pleno en su primera convocatoria.

Excusa su asistencia:

D. Félix Jordán de Urríes Mur

Da fe de la sesión, como Secretaria-Interventora:

D^a. Cristina Larruy Montero

Prevía convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. TOMA CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE D. FELIX JORDÁN DE URRÍES MUR, DE LA RENUNCIA ANTICIPADA DE D. CESAR PANO RODRIGUEZ Y SOLICITUD DE CREDENCIAL A LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL DE LA SIGUIENTE CANDIDATA DE LA LISTA.

Visto que con fecha 13/04/2026 tuvo entrada en el registro electrónico municipal escrito de renuncia en el cargo de concejal del Ayuntamiento de D. Félix Jordán de Urríes Mur, del grupo Partido Socialista Obrero Español.

Visto que con fecha 04/05/2026 tuvo entrada en el registro electrónico municipal escrito de renuncia anticipada como concejal del Ayuntamiento de Capella, de D. Cesar Pano Rodriguez, candidato en la lista del Partido Socialista Obrero Español.

Visto que se considera necesario iniciar expediente para tomar conocimiento de la misma y designar al nuevo concejal, iniciando expediente de Pérdida de la Condición de Concejales y Toma de Posesión del Concejales Sustituto.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Capella
Cristina Larruy Montero
29/05/2026



Ayuntamiento de
CAPELLA

NIF: P2210700G

Secretaría

Expediente 1730841X

Visto que la toma de razón de las renunciaciones le corresponde al Pleno de la Corporación de conformidad con el artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre en relación con la Instrucción 1/2025, de 30 de enero de 2025, de la Junta Electoral Central, se adopta el siguiente.

ACUERDO

Primero. Tomar conocimiento de la renuncia del concejal del Ayuntamiento D. Félix Jordán de Urríes Mur.

Segundo Tomar conocimiento de la renuncia anticipada del candidato de la lista del Partido Socialista Obrero Español, D. César Pano Rodríguez.

Tercero. Remitir certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central, para que expida las credenciales acreditativas de: María Jordán de Urríes Mur, candidata siguiente en la lista del Partido Socialista Obrero Español.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 26/03/2026.

Preguntado a los asistentes si quieren hacer alguna observación, se aprueba por unanimidad los borradores de las Actas de la Sesiones anteriores.

3.- DAR CUENTA DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Preguntado por Secretaría sobre los Decretos y Resoluciones de Alcaldía 3/2026 a 75/2026, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus asistentes, presta su conformidad a todos ellos.

4.- APROBACION, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL 2025.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2025, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Vistos los informes que contienen, y habiendo transcurrido el periodo de exposición al público sin que se hayan presentado alegaciones. Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas,

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2025.

Segundo.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Capella
José Ramón Bruballá Grau
29/05/2026



Ayuntamiento de Capella

Código Seguro de Verificación: 3JAA AALV AYLW ZVNX A4JW

Acta Pleno SO 28.05.2026 - SEFYCU 6896313

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://capella.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Capella
Cristina Larruy Montero
29/05/2026Ayuntamiento de
CAPELLA

NIF: P2210700G

Secretaría

Expediente 1730841X

Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

5.- APROBACION, SI PROCEDE, DELEGACIÓN COMPETENCIAS EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN OBRA “MEJORA VÍAS PÚBLICAS: PLAZA DE LA IGLESIA Y CALLE DE LOS HUERTOS”.

Visto que existe la posibilidad de delegación de competencias de determinadas materias del Pleno en el Alcalde, conforme al artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vista la propuesta de delegar la competencia del expediente de contratación de la obra “Mejora y pavimentación de vías pública: Plaza de La Iglesia y Calle de Los Huertos” POS 2026 del Pleno en el Alcalde.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente, acuerdo:

Primero. Delegar el ejercicio de la competencia de expediente de contratación de la obra “Mejora y pavimentación de vías públicas: Plaza de La Iglesia y Calle de Los Huertos” del Pleno en el Alcalde, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Segundo. Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

6. APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 4/2026. (DRENAJE LAGUARRES y TERRENO Balsa LAGUARRES).

Visto el expediente tramitado al efecto de modificación nº 4 del presupuesto del ejercicio 2026 modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales; vistos los informes que en él se contienen,

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 4/2026 que tiene el siguiente detalle:

- Aumento gastos:
 - 9330 60001 9.6 Adquisición terreno Laguarres 8.000,00€
 - 1610 61906 1.6 Nueva captación Laguarres 50.000,00€
 - **TOTAL: 58.000,00€**
- Aumento de ingresos:
 - 87000. Para gastos generales.....58.000,00€



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Capella
José Ramón Brubaila Grau
29/05/2026

Ayuntamiento de Capella

Código Seguro de Verificación: 3JAA AALV AYLW ZVNX A4JW

Acta Pleno SO 28.05.2026 - SEFYCU 6896313

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://capella.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Capella
Cristina Larruy Montero
29/05/2026



Ayuntamiento de
CAPELLA

NIF: P2210700G

Secretaría

Expediente 1730841X

- **TOTAL: 58.000,00 €**

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Alcalde se propone la convocatoria de una plaza de apoyo al operario de servicios municipal, durante los meses de verano, ya que el trabajo se multiplica y él solo no llega a todo.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus asistentes, acuerda iniciar los trámites para la contratación de un operario de servicios múltiples para los meses de julio, agosto y septiembre.

Por la concejal Dña. Anna Marquez Mena se propone la difusión de la normativa de suministro de agua potable municipal, si durante los meses de verano existen problemas y se tienen que cortar los suministros a explotaciones ganaderas. Considera que la población debe estar bien informada para que, si se da el caso, todo el mundo sea conocedor y puedan contar con sus propios suministros de reserva.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda redactar circular informativa en este sentido.

Sin más asuntos a tratar en el Orden del Día, el Sr. alcalde levantó la Sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día de la fecha.

Y para que conste a los efectos oportunos, elevo la presente acta con el Vº. Bº. del Sr. alcalde, en Capella a 28 de mayo de 2026.

V.º Bº
El Alcalde

La Secretaria,



Ayuntamiento de Capella

Código Seguro de Verificación: 3JAA AALV AYLW ZVNX A4JW

Acta Pleno SO 28.05.2026 - SEFYCU 6896313

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://capella.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4